

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 413 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghe Iacoboae, contra don Juan Ferre Falcón, don Francisco Javier Ramos Torres, “Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada”, “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 13 de Madrid, don Ángel Juan Alonso Boggiero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez, comparecen: como demandante, don Gheorghe Iacoboae, representado por don Antonio Guerrero Labrador, con número de colegiado 13.055 y poder de representación otorgado en Madrid el día 1 de julio de 2009 ante el notario don Rafael de la Fuente García, con número 1.371 de su protocolo, que exhibe y retira en este acto, y como demandados don Juan Ferre Falcón, no comparece; don Francisco Javier Ramos Torres, no comparece; “Dho Infraestructuras, Sociedad Anónima Madrid”, representada por don Daniel Chipirras de Domingo, con número de colegiado 73.544 y poder de representación otorgado en Madrid el día 1 de abril de 2009 ante el notario don José Luis Martínez Gil Vich, con número 861 de su protocolo que exhibe y retira en este acto; “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”, no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece.

La parte actora en este acto desiste con carácter previo de “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”.

La empresa “Dho Infraestructuras, Sociedad Anónima Madrid”, manifiesta que su nombre correcto es “Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada”, habiéndose denominado anteriormente “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por la parte actora, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días amplíe demanda frente a la tercera administradora concursal, doña Esther Alfonso Evisa.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.890/10)